

11

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESC. # 1.820

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
EQUIMEDA S. A.

CUANTIA \$ US. 1.800

300.2

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy miércoles catorce de junio del dos mil, ante mi, DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado, Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece la compañía EQUIMEDA S. A., legalmente representada por el Ingeniero ELOY ALBERTO GOMEZ MACKLIFF, quien declara ser estado civil casado, en su calidad de Gerente y representante legal de la mencionada compañía, según nombramiento que se agregará más adelante como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatorina, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente en este acto, Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO:- Sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía EQUIMEDA S. A., al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el Ingeniero Eloy Alberto Gómez Mackliff, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía EQUIMEDA S. A., conforme



I

lo acredita con la nota de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) La compañía EQUIMEDA S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el diez y ocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diez de mayo de mil novecientos noventa y cinco, con un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES, un capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; y, B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía EQUIMEDA S. A., en sesión celebrada el día trece de junio del dos mil, acordó aumentar el capital de la compañía y reformar su Estatuto Social, autorizando al Gerente, para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- TERCERA.- DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, el Ingeniero Eloy Alberto Gómez Mackliff, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía EQUIMEDA S. A., declara mediante este instrumento público:- UNO.- Que se aumenta el capital de la Compañía en la suma de MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de mil ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital suscrito de DOS MIL DOLARES DE LOS

11

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y un capital autorizado de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; DOS.- Que las mil ochocientas nuevas acciones que conforman el aumento de capital han sido suscritas por los señores Ingenieros Eloy Alberto Gómez Mackliff y Luis Angulo Coronel; TRES.- Que el pago de las acciones del aumento de capital se lo ha hecho de la siguiente manera: el Ingeniero Eloy Alberto Gómez Mackliff, ha suscrito novecientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en numerario el veinte y cinco por ciento de cada una de ellas, es decir, la suma de doscientos veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América, comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año; y, el Ingeniero Luis Angulo Coronel, ha suscrito novecientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en numerario el veinte y cinco por ciento de cada una de ellas, es decir, la suma de doscientos veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América, comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año; CUATRO.- Que los suscriptores del aumento son de nacionalidad ecuatoriana y tienen su domicilio en esta ciudad de Guayaquil; y, CINCO.- Que se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía EQUIMEDA S. A., de tal forma que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.-El capital autorizado de la compañía es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en

I

dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero uno al dos mil, inclusive, contenidas en Títulos que pueden representar una o varias acciones, que serán firmadas por el Presidente y Gerente de la Compañía.-".- CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El Gerente y representante legal de la compañía, Ingeniero Eloy Alberto Gómez Mackliff, declara bajo juramento que el aumento de capital de mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América se encuentra íntegramente suscrito y pagado, de acuerdo a lo dispuesto en la Junta General de Accionistas del trece de junio del dos mil, que resolvió el aumento y de acuerdo a los libros contables de la compañía.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes la nota del nombramiento del Gerente inscrito en el Registro Mercantil y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía EQUIMEDA S. A., celebrada el trece de junio del dos mil.- SEXTA.- CONCLUSION.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social y otorgue las copias de Ley, para la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, quedando autorizado para realizar tal inscripción.- f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Registro número mil doscientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Guayaquil.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados el Acta de Junta General

H

1007

Guayaquil. Mayo 23 del 2.000

Sr. Ing.
ELUY ALBERTO GOMEZ MACKLIFF
Ciudad.

De mis consideraciones:

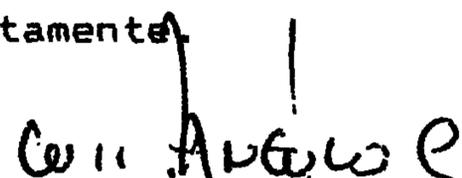
Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía EQUIMEDA S. A., en sesión celebrada el día ayer tuvo el acierto de reelegirlo Gerente de la Empresa. De acuerdo con los Estatutos Sociales corresponde a usted, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y, las demás atribuciones y deberes establecidos en los Estatutos Sociales y Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo será de cinco años.

Los mencionados Estatutos Sociales se otorgaron ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el 18 de Abril de 1.995, y se inscribieron en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de Mayo de 1.995.

El designado es de nacionalidad ecuatoriana, el número de su cédula de identidad es el 0905393021 y la dirección declarada es calle Padre Solano 304 y Garcia Moreno, Primer Piso Of. 5. El anterior nombramiento fue inscrito el 6 de Julio de 1.995

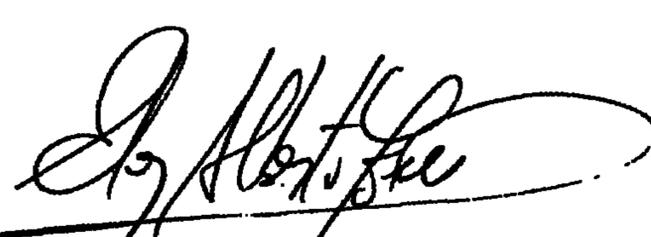
Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,


Ing. Luis Angulo Coronel
Presidente

Guayaquil. Mayo 23 del 2.000

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL.


ING. ELOY ALBERTO GOMEZ MACKLIFF

I

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 34.261 Registro Mercantil No.

9899 Repertorio No. 12520

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, Junio 05 del 2000

~~LCDO. BARTOLOME PONGE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



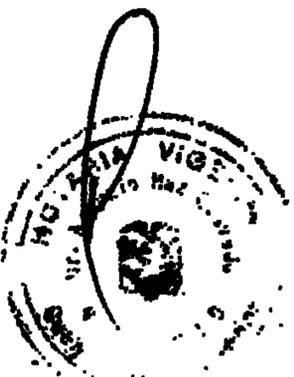
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$1.40.000 =

H

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA EQUIMEDA S. A.. CELEBRADA EL DIA TRECE DE JUNIO
DEL DOS MIL.

1965

En Guayaquil, a las trece horas del día trece de junio del dos mil, en el local que se encuentra ubicado en la calle Padre Solano número 304 y García Moreno, Primer Piso Oficina 5, se reúnen los accionistas de la compañía EQUIMEDA S. A., señores Ingeniero Luis Ángulo Coronel, propietario de cien acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; e, Ingeniero Eloy Alberto Gómez Mackliff, propietario de cien acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Por hallarse presentes todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar que por unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia del Titular, Ingeniero Luis Angulo Coronel y actúa como secretario, el suscrito Gerente, Ingeniero Eloy Alberto Gómez Mackliff.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: UNO.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital, suscripción y forma de pago; y, DOS.- Conocer y resolver sobre la reforma al Artículo Quinto del Estatuto Social.- El



I

Presidente de la Compañía manifiesta que cumpliendo lo dispuesto en la Ley de Transformación Económica, se ha realizado la conversión de sucres a dólares el capital de la empresa, como consta en esta acta; por lo que solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión y que se refieren al aumento de capital y reforma del estatuto social. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO: Aumentar el capital de la compañía en la suma de MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de mil ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la Compañía girará en el futuro con un capital suscrito de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y fijándose el capital autorizado en la suma de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; RESOLUCION DOS: Aprobar que la totalidad de las nuevas acciones que conforman el aumento de capital sean suscritas y pagadas de la siguiente manera: el Ingeniero Luis Angulo Coronel, ha suscrito novecientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien las ha pagado en numerario en un veinte y cinco por ciento de cada una de ellas, es decir, la suma de doscientos veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América; comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año; y, el

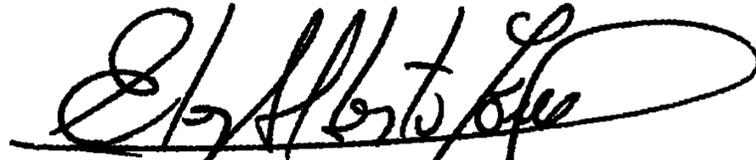
H

Ingeniero Eloy Alberto Gómez Mackliff. ha suscrito novecientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien las ha pagado en numerario en un veinte y cinco por ciento de cada una de ellas, es decir, la suma de doscientos veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América, comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año; RESOLUCION TRES: Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía EQUIMEDA S. A., de tal manera que el texto de dicho Artículo en el futuro dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero uno al dos mil, inclusive, contenidas en Títulos que pueden representar una o varias acciones, que serán firmadas por el Presidente y Gerente de la compañía.-"; y, RESOLUCION CUATRO: Autorizar al Gerente de la Compañía para que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital acordado.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta: y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las quince horas cuarenta minutos. Para

I

constancia. firman la presente acta todos los accionistas asistentes, en unión del Presidente y Secretario que certifica.- f) Ing. Luis Angulo Coronel.- f) Ing. Eloy Alberto Gómez Mackliff.-CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía EQUIMEDA S. A., celebrada el trece de junio del dos mil, que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la Compañía; y, al que me remitire en caso necesario.-

Guayaquil, Junio 13 del 2.000



ING. ELOY ALBERTO GOMEZ MACKLIFF
SECRETARIO

H

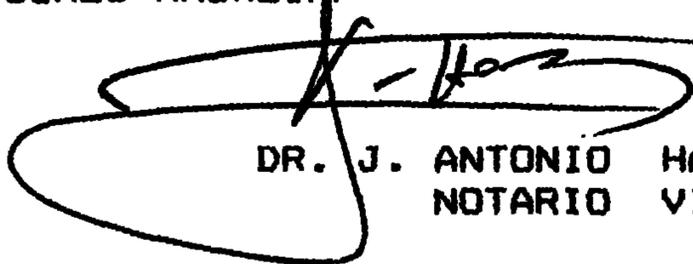
000007

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

Extraordinaria de Accionistas de la compañía EQUIMEDA S. A. y el nombramiento de Gerente.- Leída que fue esta escritura pública de principio a fin, por mi, el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba y ratifica, firmando conmigo en unidad de acto, Doy Fe.-

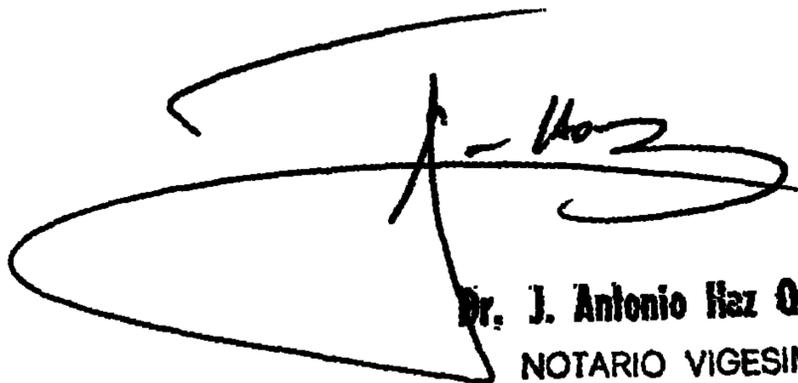


ING. ELOY ALBERTO GOMEZ MÁCKLIFF
C.C. 0905393021
C.V. 0749-954
RUC. 0991323996001



DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO

SE JUNTÓ ASÍ EL, Y LA DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO
REGLAMENTO EN SEIS FOLIOS ÚTILES QUE SELLO Y FIRMA EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE
JUNIO DEL AÑO DOS MIL.-



Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
Guayaquil - Ecuador

I

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente y en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo Segundo de la Resolución número 00-G-IJ-0003259, de fecha 4 de Julio del 2.000, del Abogado Octavio Morúa Escalero, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, TOMO NOTA de la aprobación del aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía EQUINEDA S.A., cuya matriz reposa en mis archivos en Guayaquil, 7 de Julio del 2.000.

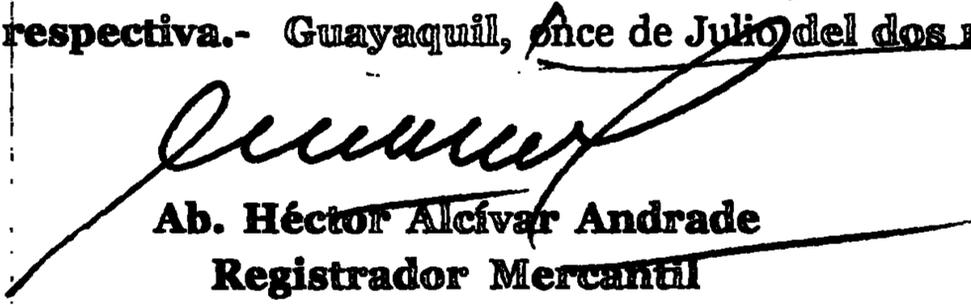


Abogado Octavio Morúa Escalero
Intendente Jurídico
Superintendencia de Compañías

H

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°00-G-IJ-0003259, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL el cuatro de Julio del dos mil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada EQUIMEDA S.A. , de fojas 8.752 a 8.763 , Número 1.055 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 15.981 del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, once de Julio del dos mil.-


Ab. Héctor Alcívar Andrade
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil

f MSC
Trámite N° 38087